UNION DE RADIOTELEGRAFISTAS ESPAÑOLES
APARTADO DE CORREOS 433
MADRID

Sr. D. EDUARDO MORENO
VALVERDE 47
INTERIOR

HIDRO-AVION
REPARTOS-COBROS
MADRID
Príncipe, 4 - Teléf. 21634

NOTA. Se suplica la devolución si no puede entregarse al destinatario en el plazo de ocho días.

HIDRO - AVION

(REPARTOS - COBROS)

Príncipe, 4, pral. - Teléf. 21634

Repartos y cobranzas en general. Tarifas económicas. Ahorraràn tiempo y dinero utilizando nuestros servicios. Llamando al **21634** sus encargos serán recogidos en el acto.

UNIÓN DE RADIOTELEGRAFISTAS ESPAÑOLES

UNION DE RADIOTELEGRAFISTAS ESPAÑOLES
(U.G.T.)
APARTADO 433.- TELEFONO 56243.-
- M A D R I D -

CIRCULAR GENERAL Nº. 9/36
DIA 19 DE JUNIO DE 1.936

Queridos compañeros:

La demora de cuatro dias con que aparece esta Circular es debida a nuestro deseo de que vaya acompañada de la Circular nr. 4 de la Alianza para vuestro debido conocimiento y el de los Comites de a bordo.

SITUACION GENERAL.- A ella se refiere la mencionada Circular de la Alianza, en la cual podran apreciar los compañeros que la situacion plan teada es realmente seria. El Comite Central, dispuesto en todo momento, -como lo prueba el escrito de fecha 10- a dar facilidades para resolver la cuestión, no está sin embargo dispuesto a pasar por situaciones que ademas de ser altamente perjudiciales a los intereses que defiende, supondrian perdida en nuestra moral. Sin que se nos oculte ni por un momento que la aventura a que las circunstancias nos fuerzan no es un episodio que pueda ser alegremente abordado, estamos bien ciertos de que el espiritu de todos nos hará llegar a buen puerto en esta lucha a que nos empuja la intransigencia patronal y la debilidad de que la Administración da pruebas. A este respecto desea la C.E. poseer las opiniones de los compañeros, ya que nuestra gestión ha de estar en todo momento inspirada por el criterio de los socios y respaldada por su decisión y entusiasmo.

COMITES DE A BORDO.- Los camaradas de a bordo deberan desplegar el maximo celo para que se constituyan los Comites de a bordo en aquellos buques en que aun no lo estuviesen. Dichos Comites estarán integrados por un Delegado por cada una de las clases siguientes: Nauticos (menos el Capitan); Maquinistas (menos el 1º.); Radiotelegrafistas; Subalternos de cubierta; idem de maquina e idem de Fonfa. De entre ellos se elegirá al que en representacion de la Dotacion expondrá al Capitan los deseos y reclamaciones de ésta, a tenor le lo dispuesto en las Bases del 4 de mayo. De la constitucion de estos Comites debera enviarse nota al Comite Central, Apartado 433. Madrid. La actuacion de los compañeros de U.R.E. puede y debe ser utilisima a este respecto, por lo que les instamos a que desplieguen el celo máximo.

APLICACION DE BASES La aplicacion de las Bases a los Radiotelegrfistas va siendo lograda plenamente pese a las resistencias que la Comision

Ejecutiva se forzada a vencer. Vamos a dar un resumen de la situacion en orden al abono de los nuevos sueldos. Estos son abonados por la Compañia Transmediterranea en la forma siguiente: sueldo más diez por ciento en todas las navegaciones; en la de Guinea: sueldo doble cuando los buques prestan el servicio intercolonial. Compañia C.R.A.M.E.; abona los sueldos en todas las navegcaciones, (incluso "tramp"), con el diez por ciento correspondiente en los buques de las Compañias subvencionadas, (Ibarra), y el de quinientas pesetas más el quince por ciento a los Radiotelegrafistas de cuarta categoria o Titulo de segunda clase en los petroleros. Pendiente de aceptacion por CRAME: el abono del sueldo de Compañias subvencionadas más el quince por ciento cuando el Radiotelegrafista destinado en petroleros es de primera, segunda o tercera categorias. Compañia H.R.M.: igual a C.R.A.M.E. salvo lo referente a los buques "tramps" en los que no abona los nuevos sueldos en tanto no sean pagados por los navieros a los demas tripulantes. Compañias particulares: abonan los nuevos sueldos, salvo en los de "tramp". Compañia Arrendataria de Tabacos: siguiendo la costumbre de todas las Empresas que constituyen un Estado dentro del Estado no abona los nuevossueldos. Estamos pendientes de gestiones en las que tenemos fundadas esperanzas.

ABONO DE DIFERENCIAS En hoja a parte aparecen los compañeros que han hecho entrega a la C.E. de las diferencias de sueldos acordadas por la Junta Central, y una relacion de los que nos han enviado las oportunas ordenes de pago para cobro en las Empresas. A este respecto se ve la C.E. en el caso de advertir "que no pueden autorizarse interpretaciones en la obligacion de abonar la diferencia". Esta debe ser entregada (por giro o mediante orden de pago) en una sola vez y en la primera ocasion en que se perciba la diferencia". Deseamos vivamente que los compañeros, haciendose cargo de la situacion, y de las razones en que nos fundamos para no conceder excepciones, cumpliran su deber como asociados conscientes, esto es: sin resistencias activas ni pasivas.

LEY DE BASES La C.E. realiza activamente las gestiones precisas cerca del Sr. Ministro, Subsecretario, otras Autoridades, Grupos parlamentarios, Comision parlamentaria de Comunicaciones, etc. etc., al objeto de que en la Ley de Bases de Telecomunicacion que se prepara veamos reconocidos y respetados nuestros derechos.

BASES DE TRABAJO La C.E. ha redactado, de acuerdo con los interesados, las correspondientes a los servisios siguientes: Aeropuertos, Lineas Aereas y estaciones Costeras radiotelegraficas; estando en estudio las de servicios fijos internacionales y las de a bordo. Prontamente reanudará su actividad el Jurado Mixto Nacional de Radiocomunicacion y en el velaremos por los derechos de cuantos camaradas figuran en los servicios mencionados..

OTRAS GESTIONES Tambien realiza la Comision Ejecutiva importantes gestiones en relacion con las estaciones costeras, reglamentacion de la T.S.H. a bordo, etc. etc., de cuyo trámite actual creemos oportuno no hacer mencion por el momento. Vigilamos asimismo la marcha del Concurso para Inspectores Radiomaritimos, y en general atendemos a cuantas obligaciones son propias de la C.E., a las que dedicamos toda la atencion que las circunstancias imponen. Deseamos que los compañeros, haciendose cargo del trabajo que sobre nosotros pesa, y del que es reflejo el resumen que mas arriba se contine, sabran disculpar cualquier defieiencia de orden subalterno en la marcha de nuestra secretaría, ya que el trabajo de esta viene aumentado con el de la Alianza, con cuya Secretaría General ha sido honrado nuestro vocal en el Comité Central de la misma.

Sin maspor el momento nos reiteramos cordialmente nuestros y de causa obrera

UNION DE RADIOTELEGRAFISTAS ESPAÑOLES
Por mandato de la Comision Ejecutiva:

Juan Ibarra

UNION DE RADIOTELEGRAFISTAS ESPAÑOLES

ANEXO A LA CIRCULAR GENERAL
NUMERO 9/36.- 20 junio 1936

RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE HAN ENVIADO A LA C.E. LA ORDEN DE PAGO A SUS EMPRESAS RESPECTIVAS PARA QUE HAGAMOS EFECTIVAS SUS DIFERENCIAS DE SUELDO

COMPAÑIA HISPANO RADIO MARITIMA

Salvador Alventosa	Antonio Garcia Gonzalez	M. Gomez Gordo
Gregorio D. Larrauri	Eliseo Barrigon	G. Fdez de la Osa
Ramiro Nieves	Luis Vazquez	Miguel Barceló
Gonzalo Castillo	Jorge H. Rubio	Luis Mantos
Manuel Carbayeda	Juan Bris	A. Gª Pelaez
Ricardo Ambrosy	Roberto Ubeda	Pedros Ros
Roman T. Mochales	Francisco Oliva	Lucinio Sanjuan
Anastasio Murillo	Antonio Ramirez	Jose Gispert
Jose Perez Orosa	Jose Lamas	Heliodoro de Grado
Manuel Rabasco	Jose G.-Teran	Francº Sierra
Jose Bermejo	Angel Romero Lindo	Miguel Inchaustí
Jose Fernandez Muñoz	Honorio Martinez	Eduardo Espinar
Jesus Maestro	Manuel Morante	Francisco Marco
Eulogio Garcia	Lorenzo Hermoso	Benjamin Lorenzo
Francisco Gil Gomez	Leopoldo Florit	Jose Cano Bonache
Santiago Velazquez	Rafael Amat	Alfonso Millan
Julio Sanjose	Jose Roche	Francº Merodio
Eugenio Leon	Juan Coderque	Antº Gomez Gomez
Eusebio Feal	Juan Suesa	Luis Torres
Rafael Cisneros	Pascual Estornell	R. Gª Samaniego
Leon Rodriguez Lacabe	Jaime Espadiña	Juan Medall
Eduardo Moreno	Damian de Luque	J. Fedz Almiñaque
Juan Jose Martinez	Antonio Leal	Jose Oliveira
Federico Rinjelke	Teodoro Saez	Dionisio Alastuey
Francisco Garcia	Jose Mª S. Schez-Vizcaino	Joaquin Barranco
Eloy Diazmonasterioguren	Juan A. Conesa	M. Lopez del Moral
Victor Manuel Grivé	Vicente Irurzun	Francº de Amuedo
Eusebio Canicio	Donato de Pedro	Francº Silva
Antonio Sarabia	Jose Irles	Antº de Boado
Rafael Marco Banegas	Edmundo Ocejo	Jose Mª Monclus
	Ricardo Echevarria	

COMPAÑIA RADIO AEREA MARITIMA ESPAÑOLA -CRAME-

Miguel Moyá	Antonio Mangas	Higinio P. Luna
Casimiro Prieto	Francisco Vicente	Fernando Gª Merás
Jaime Gelabert	Antonio Bermudez	Julian Arribas
Vicente Bernal		Enrique Beneitez

COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA

Luis Llobera	Juan Bernal	Eduardo Ariño
Roberto Zarazaga	Antonio Fernandez	Antº Bascuñana
Francisco Fernandez	Antonio Olarte	Fernando Linares

COMPAÑIAS VARIAS

Carlos Esteban Velez Carlos Espinasa

RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE YA HAN HECHO EFECTIVAS SUS DIFERENCIAS DE SUELDO

COMPAÑIA HISPANO RADIO MARITIMA

Secundino Lopez Gil	pesetas	217-50	
Francisco Silva	"	150-	
Joaquin Barranco	"	150-	
Jose Mª S. Schez Vizc.	"	150-	
Francº Payan de Tejada	"	150-	
Salvador Alventosa	"	150-	
			967-50

C. R. A. M. E.

Julian Arribas	"	150-	
Joaquin Carrascosa	"	150-	
Antonio Bermudez	"	150-	
Fernando Garcia-Merás	"	150-	
Jose Gimenez Neira	"	150-	
			750-

COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA

Gaston Marabal	"	145-	
Dionisio Roldan	"	150-	
Nicolas Sastre	"	150-	
Enrique L. Astudillo	"	203-35	
Jaime Porcel	"	150-	
Jaime Juan Balaguer	"	150-	
Antonio Bascuñana	"	150-	
Jose Mª Castro	"	150-	
Rafael Fernandez	"	150-	
Ramon Aguirre	"	150-	
Antonio Vanton	"	145-	
Francisco Fernandez	"	211-65	
Juan Bernal	"	211-65	
Luis Llobera	"	203-35	
Salvador Viñals	"	145-	
Bibiano Alcaraz	"	145-	
Manuel Cejuela	"	145-	
Fernando Lagraña	"	200-	
			2.955-

COMPAÑIAS VARIAS

Serapio Irigoras	"	150-	
Gerardo Herrero	"	150-	
Francisco Gomez Moreno	"	150-	
			450-
		T O T A L	5.122-

NOTA IMPORTANTE

Existen algunos compañeros que haciendo caso omiso de la reitera cion conque en distintas circulares se ha expuesto el acuerdo de la Junta Central en relacion con el abono de la diferencia de sueldo a beneficio de la U.R.E., han enviado cantidades a cuenta de lo que les corresponde entregar por el concepto antes mencionado, a estos compañeros les requeri mos una vez más para que acatando estrictamente lo ordenado remitan sin mas demoras el resto de la cantidad, esperano a que realicen este acto pa ra publicar sus nombres en la circular como cumplidores del acuerdo de re ferencia.

RELACION DE LOS COMPAÑEROS QUE HAN SOLICITADO EL REINGRESO O INGRESO EN LA UNION Y QUE HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ELLO.-

Gaston Marabal
Manuel Amaya
Virgilio Servent
David Marquinez
Vicente Murgui
Bibiano Alcaraz
Agustin Granados
Luis P. Gonzalez
Jose Gispert
Pedro Trullas
Pedros Carreras
Enrique Freire
Diego Caparros
Benito Ariño
Juan Petrus
Juan Gutsens
Francisco Garcia Pereda
Vidal Ayuso
Victoriano Fuentes
Antonio Arrese-Igor Arteaga
Jose Cutiller
Vicente Bernal Caparros
Jose Mas de la Rosa
Jose Velasco Nieto
Gumersindo Lopez
Andres Casala
Manuel Martorell
Miguel Brioso
Rafael Moreno Palacios
Cesar Sanchez Catalinas
Manuel del Castillo
Angel Gimenez
Enrique Viura
Jose Iniesta
Manuel Mari Morante
Arsenio del Pozuelo y Bustos
Luis Villabona
Pedro Vela
Jose Muñoz Martinz
Santiago Velazquez
Jose Molina
Francisco Martin Mora
Eusebio Estrada
Armando Escudero
Vicente Rodriguez Alonso
Antonio Gallego

La relacion que antecede se publica a los efectos del art. 11 del Reglamento a fin de que por los socios puedan ser hechas las objecciones a que en cada caso haya lugar.

NUEVOS SUELDOS EN LA CIA. TRANSMEDITERRANEA Algunos camaradas de esta Compañia, de cuarta categoria, se nos han dirigido exponiendo quejas en relacion con el abono de nuevos sueldos, ya que segun entienden, el aumento de 150 pesetas debió ser hecho sobre las 350 pesetas que venian cobrando. Tal criterio no es justo, pues las 50 pesetas que percibian sobre el sueldo de cuartos (300 pesetas lo era en concepto de"adelanto sobre el quimquenio",del que solo redibirán,al llegar Octubre de 1936,33 pesetas.Quiere con ello decirse que dichos compañeros cobrarán en Octubre 83 pesetas sobre las que como consecuencia de las Bases del 4-5-36 perciben,y que las 50 que cobraban y dejaron de cobrar no modificaron en nada el sueldo de la cuarta categoria (300 pesetas)sobre el que hay que agregar las 150 de aumento.

LIQUIDACION DE DOMINGOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Tambien en relacion con este asunto se nos han dirigido multiples compañeros pidiendo informacion o aclaraciones sobre la forma de luidar los debitos por este concepto. Creemos que con lo que a continuacion exponemos quedara el asunto suficiéntemmmte aclarado. Cuando se discutió con los Armadores, nostros defendimos -y logramos- que se liquidasen las horas extra de trabajo(sean o no o no los domingos) de acuerdo con el computo siguiente:serán pagadas como ext extra todas las horas de trabajo que excedan de 144 en un periodo de 21 dias contados desde el momento de salir el buque a la mar.Sihubiese por medio en dicho periodo una fiesta nacional,se computará a todos los efectos como 8 horas extra a cobrar.Tal es criterio a seguir en orden al percibo de horas extraordinarias,y por tanto de domingos.Las cuentas habran de ser firmadas con el Vº.Bº.del Capitán

---